

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 095-04

Sesión ordinaria número noventa y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veinticuatro de febrero de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas, quien preside es la regidora Dixiana Vargas Obando, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Dixiana Vargas Obando
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
Germán Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas, en propiedad
María Ester Ruiz Mora
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Srta. Niriam Espinoza Vargas, Auxiliar Concejos
Distrito
Srta. Lorena Núñez Blanco, Jefa Área Administrativa.
Sra. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel Fernando Alfaro Jara

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas (Permiso asuntos de salud)

REGIDORES SUPLENTE

Luz Marina Mora Acuña
Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo
Gustavo Arias Navarro

SINDICOS SUPLENTE

Ruth Solis Blanco
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria



AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación Actas no. 094-04.
3. Trámite de Correspondencia.
4. Informe de la Alcaldesa.
5. Informes de Comisión.
6. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se procede a realizar la reflexión a cargo del regidor German Solís Badilla, quien realiza lectura de un cuento de un escritor generaleño, de nombre Oscar Valverde Acuña.

ARTICULO 2. Aprobación del acta no. 094-04.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 094-04. Por no existir observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 3. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Colonia de San Pedro.

Nombre	Cédula
José Araya Marín	1-301-623
José Fabio Arias Chinchilla	1-379-338
Juana María Díaz Garro	1-496-118
Mario Calvo Garro	3-184-934
Bolívar Quesada Vargas	9-082-625

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para la Junta de Educación de la Escuela La Colonia de San Pedro, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.





2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe de Rivas.

Nombre	Cédula
Elizeth Marjorie Madrigal Oviedo	1-938-970
Hermes Valverde Chinchilla	1-715-870
Grettel Gamboa Elizondo	1-844-016
Ana Nancy Picado Seguro	1-1051-910
Miguel Cerdas Hernández	1-612-913

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe de Rivas, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barú.

Nombre	Cédula
Adrián Granados Elizondo	6-274-201

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para sustitución de miembro para la Junta de Educación de la Escuela Barú, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

4. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Suiza de Daniel Flores.

Nombre	Cédula
Dunia Sánchez Padilla	1-939-298
Zully Céspedes Fernández	1-845-897
Ana Luisa Corrales Castro	1-828-532

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para sustitución de miembros para la Junta de Educación de la Escuela La Suiza de Daniel Flores, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.



5. Se conoce nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Mollejones de Platanares.

Nombre	Cédula
Urías Varela Sánchez	2-270-678

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para la sustitución de un miembro para la Junta de Educación de la Escuela Mollejones, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Bosco.

Nombre	Cédula
Fernando Céspedes Fonseca	1-517-824

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Bosco, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

7. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Brisas de Cajón.

Nombre	Cédula
Marvin Marín Vargas	5-174-303
Belisario Hidalgo Calderón	1-383-341
Rosa Castro Vargas	1-795-083
Flor María Salazar Bermúdez	1-1050-505
Rosario Tames Navarro	1-691-135

SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para la Junta de Educación de la Escuela Bajo Las Brisas de Cajón, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

8. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Guillermo Hidalgo Ureña	1-452-664
Zoraida Prado Sánchez	1-853-287



SE ACUERDA: Aprobar la nómina presentada para sustitución de miembros para la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye, tal y como se detalla líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

9. Se conoce documento suscrito por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, a través del cual remite el informe de Juegos Deportivos Nacionales Esparza 2003..

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

10. Se conoce documento FOE-SM-207, suscrito por el Licenciado Edwin Gamboa Miranda, Área de Servicios Municipales, Contraloría General de la República, en donde acusa recibo de oficio No. TRA-027-04-USM, a través del cual se comunicaba informe de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia, con respecto a dar por conocido el documento DFOE-SM-11-2003, Evaluación sobre la gestión del desarrollo urbano en Costa Rica. Asimismo se solicitaba a la Alcaldía Municipal, tomar las medidas correspondientes, con la finalidad de que se brinde el cumplimiento de lo señalado en el punto 4.6.2., del citado informe. Además indica el Sr. Gamboa Miranda que de acuerdo a una evaluación del contenido de los oficios se detectó que ***el estado de cumplimiento está pendiente***, debido a que no se ha suministrado aún una respuesta satisfactoria a las disposiciones señaladas en el informe, por lo tanto se concede un plazo improrrogable de 08 días, para que se tomen las acciones que correspondan y se informe a dicho despacho, los acuerdos tomados con relación a las disposiciones 4.6.1, incisos a), b), c), del informe.

La Presidenta Municipal refiere que el plazo para el envío de la respuesta de dicho asunto, es el próximo lunes 01 de marzo, por lo cual deberá ser dictaminado antes de esa fecha, por parte de la Comisión de Jefes de Fracción y Presidencia.

11. Se conoce nota suscrita por los Sres. Carlos Mora Solís, y Marlene Garro, Presidente y Secretaria de la Asociación de Desarrollo Peñas Blancas de Pérez Zeledón, respectivamente, en donde solicitan la ayuda del Concejo Municipal, con el fin de construir dos puentes en la localidad, el primero ubicado sobre la Quebrada Benavides situada 350 mts, norte de la escuela Peñas Blancas, el segundo está situado en la calle La Presa a 1.5 km sur este del Salón el Yugo, sobre la Quebrada Jiménez.

La Presidencia Municipal traslada dicho documento a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.





12. Se conoce oficio No. 043-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Abogado Municipal, en donde da respuesta a solicitud de criterio técnico solicitado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y relacionado con documento OFI-028-04-DAM, en donde la Alcaldía Municipal reconoce haber efectuado un error al denegar el recurso de apelación presentado por el Sr. Carlos Alberto Fernández Vega, siendo lo correcto denegar la revocatoria y trasladar el recurso de apelación al Concejo Municipal. Al respecto indica el Lic. Mora Cordero la necesidad de que el Concejo Municipal se pronuncie declarando nula la parte del oficio No. OFI-615-03-DAM, en que se rechazó el recurso de apelación y de forma posterior proceder según corresponde.

La Presidencia Municipal traslada el documento para análisis de la Comisión de Jurídicos.

13. Se conoce oficio No. 044-04-PST, Suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en donde da respuesta a solicitud de criterio efectuado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y referente a la gestión efectuada por la Sra. Lidieth Badilla Acuña con relación al traspaso del Local No. 78 del Mercado Municipal.

La Presidencia Municipal traslada el documento para análisis de la Comisión de Jurídicos.

14. Se conoce oficio No. 045-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, en donde da respuesta a solicitud de criterio efectuada por la Comisión de Vivienda y Visado Especial referente a la gestión realizada por la empresa Monte General en relación con el Proyecto de Urbanización que promueve en el Distrito de Daniel Flores.

La Presidencia Municipal traslada el documento para análisis de la Comisión de Vivienda.

15. Se conoce documento OPL-004-04-PST, suscrito por el Lic. Juan José Mora Cordero, Coordinador Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, a través del cual emite opinión con el fin de aclarar y dar a conocer al Concejo Municipal el procedimiento a seguir en la aprobación de un traspaso de local comercial en el Mercado Municipal, en razón de la aprobación por parte del Concejo Municipal, del traspaso del local No. 39 del Mercado Municipal en el que supuestamente se violentó el reglamento de Funcionamiento y Organización del Mercado Municipal.

La Presidencia Municipal traslada el documento para análisis de la Comisión de Jurídicos.

16. Se conoce nota suscrita por el Dr. Allan Varela Rodríguez, Director, Área Rectora de Salud, Pérez Zeledón, en donde da respuesta a documento TRA-055-04-USM, relacionada con la contaminación del Río San Isidro, por desechos de porquerizas en la comunidad de San Rafael Norte.

La Presidencia Municipal traslada el documento para análisis de la Comisión de Ambiente.





17. Se conoce copia de nota suscrita por la Licda. Florybeth León Araya, Asesora Municipal y Sandra Vargas Arce, Asesora Legal O.N.T., dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde informa que mediante documento DONT-248-2003 de fecha 31 de octubre 2003, el Órgano de Normalización Técnica hace un Requerimiento formal a todas las municipalidades del país para que procedan a transferir las actualizaciones de los valores de las fincas bajo su jurisdicción por Declaraciones y Avalúos, que se encuentran en firme en la base de datos municipal, adjunta dicha nota.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

18. Se conoce copia de nota suscrita por la Licda. Evelyn Elizondo Castillo, Coordinadora Unidad de Inspectores, dirigida al Ing. Arturo Alfaro Zúñiga, Jefe del Área de Obras y Servicios, a través de la cual le traslada copia del documento TRA-068-04-USM, referente al problema de lotes baldíos externado por el Sr. Edwin Flores Moya.

La Presidencia Municipal indica se le solicite al señor Ingeniero Municipal enviar copia de las gestiones que realiza con relación al asunto planteado por el sr. Edwin Flores Moya.

19. Se conoce copia de nota suscrita por la Sra. Ma. Virginia Solís Fallas, dirigida a la Sra. Rosibel Ramos Madrigal, en donde le informa que en la vía situada al oeste del Supermercado Palí y del Estadio, era una de las pocas zonas de la ciudad libres del cobro de estacionamiento autorizado, sin embargo ante un parte que se le hizo el día 12 de setiembre 2003, fue informada de que necesitaba boleta para estacionar en aquel lugar. En razón de lo anterior informa que ese mismo día llamó a la Sra. Alcaldesa Municipal y le presentó su queja, de forma posterior hace una pequeña reseña de su conversación, solicitándole finalmente eliminar en la zona la obligación de utilizar boletas de estacionamiento, anular el cobro y las boletas realizadas en esa zona, así como una respuesta oportuna y por escrito a la petición.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

20. Se conoce copia de nota suscrita por la Sra. Elizabeth Monge Fernández dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde le presenta una queja en el sentido de que la Unidad de Permisos de Construcción extendió un permiso a nombre de Mileidy Arauz Torres, sin realizar inspección alguna al lugar donde se extendió dicho permiso, lo cual se evidencia en el hecho de que en el lugar existen tres nacientes de agua, añade además que el terreno se ubica en el INVU el Clavel, lote No. 26, de la Escuela Los Chiles, agrega además que en el año 1996 el INVU le dio el terreno a la Sra. Arauz Torres, sin embargo debido a que ésta no lo canceló, se lo cedieron a su persona para que lo utilizara únicamente para siembra.

La Presidencia Municipal, solicita a la señora Alcaldesa Municipal informar del procedimiento realizado en este caso.





21. Se conoce documento OFI-019-04-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, a través del cual remite INF-004-04-AIM, que contiene los resultados del análisis de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2003, adjunta además copia de nota con la que se remite dicho informe a la Contraloría General de la República.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis.

22. Se conoce fax suscrito por la Sra. Nury Agüero Montero, Jefe de Área, Comisión Especial Partidos Políticos, en donde indica que con instrucciones del Presidente de la Comisión Especial de Partidos Políticos, Diputado Sigifredo Aiza Campos, hace de conocimiento de esta Municipalidad los proyectos de ley que dicha comisión tiene para su estudio. Solicita además se le remita en el plazo de los próximos ocho días hábiles, el criterio al respecto.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Comisión de Jurídicos, por cuanto el señor regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, miembro de la misma, indicó la importancia de revisar dichos asuntos.

23. Se conoce fax suscrito por el Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente Junta Directiva Cámara de Comercio, en donde informa que en reiteradas ocasiones la organización que representa, ha presentado quejas con relación a la cantidad de vendedores ambulantes de frutas y tiliches que se ubican en las esquinas de las panaderías y las inmediaciones del Mercado Municipal, por lo que sugiere que en este año se continúe realizando operativos para limpiar las zonas de vendedores ambulantes debido a que es realmente cansado, según manifiesta en su nota, que en vez de disminuir el problema, más bien pareciera incrementarse.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

24. Se conoce copia de fax suscrito por la Sra. Nury Garita Sánchez, Sub – Jefa, Fracción P.L.N. dirigida al Lic. Alberto Dent Zeledón, Ministro de Hacienda, en donde le indica que ante el deterioro de la Red Vial Nacional Municipal, Cantonal y Rural, procedió a solicitar información al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre los dineros destinados al CONAVI y la ejecución de gastos. En razón de lo anterior y ante la respuesta que recibió, solicita se le informe sobre el fundamento práctico, técnico y legal, por lo cual no se ha procedido al giro de dinero destinado en lo que va del año 2004, así como de ser posible la pronta canalización de dichos recursos.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.





25. Se conoce documento suscrito por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional, Instituto Mixto de Ayuda Social, en donde informa que no podrá asistir a la reunión programada para el día 24 de febrero 2004, a la vez solicita de ser posible se traslade dicha reunión para el día 02 de marzo 2004.

La Presidenta Municipal informa a los síndicos la situación y se llega al acuerdo con los mismos para que la reunión se realice el próximo 09 de marzo 2004, a partir de las 4:00 pm., ya que el día solicitado tienen una reunión programada con antelación, y se comuniqué a la señora Directora Regional del IMAS como corresponde.

26. Se conoce nota suscrita por el Sr. Ronald Solano Ortega, Administrador, Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Pérez Zeledón, a través de la cual remite el proyecto de las Olimpiadas Recreativas, Culturales y Deportivas Cantonales 2004.

La Presidencia Municipal traslada el documento a los Jefes de Fracción y Presidencia.

27. Se conoce correo Electrónico suscrito por el Lic. Freddy Ramos Corea, Alcalde Suplente, Cantón de Goicoechea, a través del cual remite Resolución 172-E del Tribunal Supremo de Elecciones referente a la obligatoriedad de los Alcaldes propietarios y Concejales Municipales de nombrar como alcaldes a los suplentes cuando los primeros se ausenten por algún motivo, así también la imposibilidad de nombrar o responsabilidad a otro funcionario de las funciones de la Alcaldía.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

28. Se conoce recurso de Revisión presentado por la Sra. María Eugenia Amador Grajal, contra Resolución Administrativa Número RES-008-04-DAM, del Despacho de la Alcaldía Municipal, referente a la denegación del traslado de la patente de licores número 71.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Comisión de Jurídicos.

29. Se conoce documento suscrito por el Lic. Edwin Gamboa Miranda, Gerente de Área, Servicios Municipales, Contraloría General de la República, en donde remite aprobación parcial del presupuesto extraordinario No. 01-2004, de esta Municipalidad, por un monto de ₡407.010.959.17.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30. Se conoce invitación del Lic. José Alfredo Pineda Dubón y Rigoberto Abarca Morales, quienes invitan a la conferencia denominada "TLC: Amenaza Seguridad Social, Laboral, Alimentaria, Jurídica, Libertad y soberanía de Costa Rica" que se llevará a cabo en el auditorio del Complejo Cultural, el próximo viernes 27 de febrero, a partir de las 6:30 pm., y que será impartida por el Lic. Rodrigo Carazo Odio.





31. Se conoce documento suscrito por funcionarios municipales, mediante el cual solicitan se revoque y se declare nulo acuerdo de la sesión 091-04, artículo 5, inciso 30 del 27 de enero de 2004, e interponen formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio, por cuanto consideran que el mismo está contrario al ordenamiento jurídico respectivo, y señalan los artículos en los cuales fundamentan su petición. Finalmente solicitan se revoque el acuerdo ya que lo consideran nulo y contrario a derecho y consideran se deben readecuar los procedimientos de conformidad con lo que señalan las normas de aplicación municipal, y que de no prosperar lo alegado solicitan se envíe el expediente ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo para que conozca la apelación en subsidio.

Con relación a dicho documento, la señora Presidenta Municipal, refiere que es una situación que tiene que ver con un órgano director, referente a la situación que se dio en Catastro y los dineros que se pagaron y que no debían realizarse dichos pagos. Indica que en este momento lo presentado es el recurso con apelación en subsidio contra dictamen del órgano director respectivo. Refiere la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, que dado que los integrantes del órgano director está conformado por el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Gustavo Arias Navarro y Manuel Alfaro Jara, y que en este momento sólo se cuenta con la presencia del regidor Ureña Rojas, razón por la cual se aprovechará que la Comisión Especial Jefes de Fracción y Presidencia, se reunirá para tratar otros asuntos, y entre ellos se aprovechará para analizar el caso ya indicado.

ARTICULO 4. Informe de la Alcaldía.

1. La señora Alcaldesa Municipal, se refiere al asunto de las partidas específicas, que informó en la sesión anterior, y realiza aclaración en el sentido de que las lista de partidas que se pueden disponer para mantenimiento de maquinaria es por un monto de ₡300.498.99, y la otra lista de partidas sólo se pueden ejecutar en su destino original y que es por un monto de ₡3.654.561.10. Señala que los sobrantes de partidas que se pueden disponer, cuyo monto es de ₡300.789.99 se presupuestarán para compra de combustible.
2. La señora Alcaldesa Municipal, se refiere a los siguientes asuntos:
 - ✓ Inspección realizada por el Ingeniero Arturo Alfaro Zúñiga, con relación a lote baldío contiguo al Centro Llantero, refiere que la propiedad según información registral pertenece a Comercial Talamanca El General S.A. Indica que la Unidad de Caminos inició el proceso de notificación al respectivo propietario y paralelo a ello se giró la directriz a la Unidad de Sanidad para que procedan con la chapea únicamente del derecho de vía como medida preliminar mientras se logra el proceso de notificación que el propietario le dé el mantenimiento debido a dicha propiedad.





- ✓ Con relación al Cordón y Caño que se pretende construir en la comunidad de San Vicente. Señala que los requerimientos de materiales se presenta en el cuadro adjunto. Refiere que no existen recursos específicos para este tipo de obra, por lo cual la institución podrá colaborar con el aporte de arena y con alguna asesoría técnica. Relacionada con la posibilidad de ser considerados en el convenio MOPT-KFW-Municipalidad, el distrito primero no calificó ya que su índice de desarrollo sobrepasó el establecido para tal fin, por lo cual no se puede incluir.
- ✓ Con relación a la propiedad solicitada por la Asociación VIVALBO. Indica que después de analizado el estudio respectivo, se recomienda esperar un plazo prudencial hasta que los procesos concluyan, ya que tiene una denuncia en los tribunales por usurpación de dominio público, y posterior se estudiará la petición de la Asociación VIVALBO
- ✓ Con relación al Cobro judicial, cuenta Junta Educación Escuela 12 de marzo. Indica que el día 09 de diciembre en reunión conjunta esta Alcaldesa, el señor Alcides Arias y Juan José Mora, con los representantes de la Junta de Educación de la Escuela 12 de marzo, en la Municipalidad, donde se llegó a un acuerdo, y a solicitud de la misma Junta de Educación, la Municipalidad instruiría al abogado encargado del proceso para que solicite al Juzgado la liquidación de la deuda, hasta el primer semestre del año 2003, tomando los recursos de la cuenta corriente que ellos mantienen en el Banco Nacional, la cual se encuentra embargada por la municipalidad. La suma adeudada sobre los trimestres segundo y tercero del presente año será incluido en un arreglo de pago que al efecto se firmaría, una vez levantando el proceso de cobro judicial. Posteriormente al analizar la situación con el Abogado director del proceso se detectó que los representantes del contribuyente están presentando una acción en contra del cobro efectuado por la Municipalidad, donde más bien tratan de evitar el pago. Lo anterior imposibilita buscar un arreglo en tanto el juez no resuelva dicha acción. Se sugirió al abogado que lleva el proceso coordinar con los representantes de la Junta de Educación para que éstos presenten un escrito donde desistan de su acción en contra de la Municipalidad y poder luego proceder con la liquidación del cobro, pero también dependería de la disponibilidad del juez para darle curso rápido a ese nuevo escrito, a la fecha aún no se tiene ninguna comunicación al respecto.
- ✓ Intereses Escuela Navajuelar: La Junta de Educación de la Escuela Navajuelar, solicitó se le gire la suma de ¢383.590.27, que se han registrado por concepto de intereses generados por la partida de ¢5.000.000.00, se le asignó a la Escuela. Se ha analizado el caso y se concluye que para poder proceder con el giro de dichos recursos a la Escuela, deberán ser incorporados en el presupuesto 2004, mediante un presupuesto extraordinario, lo cual es posible una vez que sea devuelta la liquidación presupuestaria. No obstante para que dichos recursos se puedan girar, la Junta de Educación deberá realizar una justificación clara de la utilidad que le darán a dichos recursos para que se le apruebe el giro por parte de la Tesorería Municipal.





3. La señora Alcaldesa Municipal presenta OFI-133-04-DAM, mediante el cual remite copia del expediente ADM-002-04-UPC, que fue generado en la Unidad de Permisos de Construcción. Refiere que en el expediente existen documentos del hecho de que en el Barrio Cooperativa, específicamente en propiedad ubicada detrás del cementerio municipal se construyó una casa de habitación sin permisos de la Municipalidad. Agrega que la Unidad de Inspectores y Permisos de Construcción realizaron las paralizaciones correspondientes y además a través de un estudio de registro que se hizo con fecha del 17 de febrero 2004, se logró determinar que la propiedad donde está construida la casa es del señor Jorge Eladio Gamboa Zúñiga, quien actualmente ejerce el cargo de regidor suplente de esta Municipalidad, así también señala que se logró determinar la posible violación de los sellos municipales que se colocaron en el lugar. Finalmente indica que por la gravedad de los hechos eleva la situación a conocimiento del Concejo para que se traslade al Tribunal Supremo de Elecciones como una denuncia concreta, con el fin de que a través de la Contraloría General de la República, la cual se constituye como un Órgano director en este tipo de procesos, se investigue las posibles responsabilidades del señor regidor. Lo antes indicado por cuanto de manera eventual podría estar la posible sanción de pérdida de credenciales.

La Presidencia Municipal traslada el expediente para análisis de la Comisión Especial Jefes Fracción y Presidencia.

4. La señora Alcaldesa Municipal, refiere a que se realizará actividad para realizar un Homenaje a los atletas que participaron en los pasados juegos deportivos nacionales en Esparza, pero que aún no se tiene definido el lugar donde se llevará a cabo la actividad, y solicita a los concejales para que participen de la misma, e indica que está programada para el sábado 06 de marzo a partir de las 6:00 pm., lo antes indicado en coordinación del despacho de la Alcaldía y Presidencia, así como demás miembros del Concejo.

La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, sugiere la realización de una sesión extraordinaria con motivo de dicho reconocimiento, a lo cual los concejales brindan su aval. En razón de lo anterior, la señora Presidenta Municipal convoca a sesión extraordinaria el próximo sábado 06 de marzo 2004, a partir de las 6:00 pm., el lugar será informado por parte de la señora Alcaldesa en forma oportuna.

5. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, indica que tuvo reunión en la Contraloría General de la República, a solicitud de los señores diputados, para tratar la posible financiación del cierre técnico del botadero y posible contratación de la empresa W.P.P. Refiere que existe una directriz del señor Contralor, en el sentido de que en ocho y diez días ellos pueden colaborar, y refiere que para dicho gasto se debe realizar un movimiento de treinta y cinco millones de colones del presupuesto, lo cual señala existirán muchas partidas que deberán recortarse con la finalidad de realizar lo que respecta al cierre técnico.



6. El regidor German Solís Badilla, hace uso de la palabra para referirse que hace algún tiempo denunciaron una carreta de furgón, que se estaciona un costado este de Pali, la cual permanece en la vía de la acera obstruyendo el paso, lo cual es curioso ya que ningún inspector de tránsito realiza partes en este asunto. Agrega que a como está es un objeto inamovible, y considera necesario que la Alcaldía o bien el inspector de Tránsito realicen alguna gestión al respecto.

El regidor Francisco Ureña Segura, hace mención al regidor German Solís Badilla que la Comisión que está analizando el asunto de los parquímetros, en reunión que se tuvo la semana pasada se trataron temas como el expuesto, ya que se contó con la presencia de funcionarios del Tránsito, por lo cual dicho tema, así como demás afines a la comisión ya están siendo tratados.

ARTICULO 5. Informes de Comisión.

En este capítulo se retiran la señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, Manuel de Jesús Ureña Rojas y el regidor Francisco Ureña Segura, quienes se ausentan en carácter de reunión de la comisión especial Jefes de Fracción y Presidencia. Para efectos de votación son sustituidos por el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, quien queda en ejercicio de la Presidencia, Dora Pérez Quesada, en sustitución del regidor Ureña Rojas, y Johel Leiva Elizondo, en sustitución del regidor Ureña Segura.

1. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA UNIDAD DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL. DICTAMEN: Basados en los documentos adjuntos se aprueba la recomendación dada en la Licitación restringida LRE-001-04-UPM, realizando el acuerdo de pago respectivo en firme, así como la autorización a la señora Alcaldesa para que firme el contrato respectivo."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISION AD HOC: Asunto Parquímetros. Dictamen: Asunto planteado por artículo 6), inciso 3), de la sesión 088-04 del 09 de enero 2004 y artículo 5), inciso 1) de la sesión 093-04 del 10 de febrero 2004. Reunidos el día viernes 20 de febrero de 2004, con la participación de todos los sectores representados en la comisión, cuya asistencia consta en el registro que al efecto se dispone en la Secretaría Municipal, se hace análisis de cada uno de los aspectos que contiene el artículo 5), inciso 1) de la sesión 093 del 10 de febrero 2004 y se emite el siguiente dictamen:

Solicitar al Concejo Municipal emitir los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Alcaldía Municipal elaborar una propuesta que se refiera a sitios, fechas y contenidos de la colocación de avisos sobre el cobro de derecho de estacionamiento, para la próxima reunión de la comisión ad hoc a realizarse el día viernes 05 de marzo a las 4:00 pm. en la Cámara de Comercio.





2. Solicitar a la Alcaldía Municipal brindar adecuado seguimiento para que COLOSEVI tome cartas en el asunto de manera que se organice adecuada y urgentemente lo relacionado con la carga y descarga en el perímetro de la ciudad de San Isidro de El General y otras áreas urbanas del cantón, lo mismo que sobre el tránsito de vehículos pesados por calles de alta concentración vehicular.
3. Solicitar a la Alcaldía Municipal realizar la coordinación correspondiente para retomar los operativos sobre ventas ambulantes y otros en el centro de la ciudad de San Isidro de El General.
4. Solicitar a la Alcaldesa Municipal definir una estrategia que permita disminuir al máximo, y si es factible, suspender mientras se realizan los estudios correspondientes, el proceso de concesión de licencias municipales para taxis de carga.
5. Solicitar a la Alcaldía Municipal participar junto con el equipo de inspectores Municipales y la coordinación respectiva en la próxima región, cuya fecha, hora y lugar se indica en el punto 1, e incluir en su participación los aspectos que tendrá previstos para el primero de los informes que sobre este proceso deberá rendir al Concejo en las sesiones de los segundos martes de cada mes, en este caso del día martes 09 de marzo de 2004.
6. Incluir en los asuntos a tratar en la próxima reunión de la comisión ad hoc, además de los indicados, el análisis de una propuesta de borrador de términos de referencia que se espera recibir en los próximos días sobre la situación del ordenamiento vial urbano, lo mismo que una propuesta de definición sobre mantener o eliminar el cobro del impuesto de estacionamiento vial urbano, y solicitar para ello, con carácter de urgencia a la Alcaldía municipal, la presentación de criterios positivos y contrarios, con respecto a lo indicado y su recomendación al respecto, y hacerlos del conocimiento de la comisión en la referida reunión del día viernes 05 de marzo de 2004, a las 4:00 de la tarde en la Cámara de Comercio. Asimismo la UPIAV emitirá sus criterios con respecto a la respuesta brindada por la Alcaldía Municipal, en la reunión mencionada.”

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. “INFORME DE LA COMISION DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS. DICTAMEN: Con base en reunión celebrada el día lunes 23 de febrero 2004, con la presencia de las regidoras María Ester Ruiz Mora, Marlene Quirós Zúñiga, y la Secretaria Municipal, Rosa María Ceciliano Fallas. Se trata el asunto con respecto a la adjudicación de becas para el año 2004, en el cual se toman en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) El monto a distribuir es de dos millones de colones.
- 2) Se debe realizar de manera equilibrada entre los once Concejos de Distrito.

14



3) La beca debe ir dirigida a población de escasos recursos económicos.

Tratado el tema y analizada la situación se propone lo siguiente:

- 1) Se otorguen la cantidad de 50 becas en total.
- 2) El monto mensual será de \$4.000⁰⁰ siendo el monto por el total del curso lectivo por cada estudiante de \$40.000.00.
- 3) La entrega de la beca se realizará en dos tractos, el primero en la segunda quincena del mes de abril, y el segundo tracto en la segunda quincena del mes de setiembre 2004.
- 4) A los Distritos de San Isidro de El General y Daniel Flores se le asignan la cantidad de siete becas, a los restantes distritos la cantidad de cuatro becas.
- 5) A la hora de asignar la beca, cada Concejo de Distrito deberá tomar en cuenta lo estipulado en la ley 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades".
- 6) Requisitos para el otorgamiento de la beca:
 - ✓ Llenar el formulario respectivo que al efecto se confeccionará en la Unidad de Secretaría Municipal, y que se entregará la cantidad indicada según becas asignadas a cada distrito.
 - ✓ El promedio de las calificaciones deberá ser como mínimo de un 80%.
 - ✓ Carta de recomendación del Director del Centro Educativo donde estudia, en la cual se indique que el estudiante no recibe ninguna beca por parte de ningún ente corporativo o estatal.
 - ✓ Fotocopia de la nota del último año cursado.
 - ✓ Acuerdo del Concejo de Distrito con la respectiva copia del acta de la reunión donde se indique el nombre de los beneficiarios, número de acta, artículo e inciso respectivamente.
 - ✓ El plazo para entregar la documentación respectiva a la Unidad de Secretaría Municipal, es el próximo martes 23 de marzo 2004.
- 7) Una vez más la Comisión de Becas realiza un llamado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asimismo a todos los miembros del Concejo Municipal, para que valoren la necesidad de aumentar el rubro de becas en el próximo presupuesto ordinario, ya que la suma asignada para becas a estudiantes de escasos recursos económicos, no cumple a cabalidad con los fines propuestos por parte de los Concejos de Distrito, ya que cada distrito tiene una población estudiantil muy amplia, y la cantidad de solicitudes de becas es muy extensa, y no se puede cubrir con la cantidad que actualmente se puede brindar, y queda al descubierto estudiantes que no pueden ser tomados en cuenta como corresponde, aunque éstos cumplan con los requerimientos."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos.





4. "INFORME DE LA COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

ACTA NO. 084-03, del 09 de diciembre 2003.

Compromisos señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, visita a Pérez Zeledón, 20 y 21 diciembre 2003, páginas 2, 3, 4, 5,6.

Acta no. 085-03, 16 de diciembre 2003.

Nota del diputado Lic. Olman Vargas Cubero, dirigida al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, sobre la declaración de la ruta nacional el trayecto comprendido entre Zapote Pérez Zeledón y Punta Malta, Osa, página 14 y 15.

Acta no. 090-04. 20 de enero 2004.

Sobre el Plan de Desarrollo Municipal y Plan Operativo Anual, la incorporación de situaciones sobre el Plan Regulador, página 11 y 12."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos.

5. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ARTICULO 4, INCISO 6, SESION 089-04. Dictamen: Con respecto al asunto planteado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia para solicitar a la Asamblea Legislativa que se excluya a los miembros de los Concejos Municipales al pago del Impuesto sobre la renta. Se recomienda tomar nota y se espera a que se cuente con un proyecto de ley específico al respecto para emitir criterio."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

6."INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE SOLICITUD DE CRITERIO DE PACTO FISCAL. DICTAMEN: De previo a emitir el criterio solicitar con carácter de prioridad la elaboración de un expediente que contenga los proyectos indicados en el oficio del 13 de febrero de 2004, a la Secretaría Municipal en coordinación con la Unidad de Archivo Municipal."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.



7. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO EN MEM-011-04-UAM. DICTAMEN: Con respecto a lo informado en el oficio MEM-011-04-UAM, con respecto a la publicación del Reglamento de Creación, organización y funcionamiento de la instancia de servicio al ciudadano y mejoramiento de la gestión municipal y de las auditorías ciudadanas se emite el siguiente dictamen: Solicitar a la Alcaldía Municipal y al Asesor en Servicios Técnicos analizar con las comisiones municipales que corresponda el contenido del documento y presentar en el término de un mes recomendaciones al Concejo para que en el ámbito de nuestro municipio se aplique lo que tengan a bien proponer."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

8. "INFORME DE LA COMISION DE JURÍDICOS. DICTAMEN: Con respecto a la solicitud de patente comercial, solicitud desde el punto de vista por parte del Sr. Aquilino Quesada Quesada, se emite el siguiente dictamen: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para que desde el punto de vista administrativo se resuelva lo que corresponda por medio de la Unidad de Licencias y Patentes. Comunicar al interesado."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

9. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. SOBRE ASUNTO PLANEADO POR LA ASOCIACIÓN AUTÉNTICA FERIA DEL AGRICULTOR. DICTAMEN: Con respecto a la solicitud planteada por la Asociación Auténtica Feria del Agricultor, para que se solicite a Estudios y _Diseños la reubicación de la parada de taxis que está ubicada en la calle en la que eventualmente funcionaría la Feria del Agricultor los jueves de cada semana de 6:00 am. a 6:00 pm., se emite el siguiente dictamen: Solicitar de previo a resolver el criterio del COLOSEVI para proceder según la recomendación que emitan al respecto. Exhortar al COLOSEVI a emitir su criterio con la celeridad que corresponde."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con ocho votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul. Se consigna el voto negativo del regidor German Solís Badilla.





10. "INFORME DE LA COMISION DE JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR FUDEBIOL. DICTAMEN:

- a) Acoger la petición para iniciar los trámites necesarios para declarar reliquia histórica la casa de la finca que fuera propiedad del señor Manuel Camacho, ubicada en el Barrio La Luchita, Quebradas, hoy propiedad del señor Luis Abarca, por lo hechos importantes que se dieron durante la revolución de 1948.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal su criterio y recomendaciones con respecto al procedimiento que deberá seguirse para el cumplimiento de lo anterior."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

11. "INFORME DE LA COMISION DE JURÍDICOS. SOBRE OPINIÓN DJI-0017-04. DICTAMEN: Con respecto a la opinión jurídica emitida por la Dirección Jurídica del IFAM mediante oficio DJI-0017-04, se recomienda: Tomar nota y solicitar a la Alcaldía Municipal proceder como se indica cuando corresponda."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

12. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. SOBRE ASUNTO PLANTEADO EN ARTICULO 4, INCISO 11. DICTAMEN: Con respecto a la resolución 394-2003 del Tribunal Contencioso Administrativo, con respecto al oficio 305-03-USM se recomienda: Tomar nota y solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Secretaría Municipal considerar lo indicado para posteriores ocasiones."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

13. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO EN ARTICULO 5, INCISO 2, PUNTO B), SESION 088-04. DICTAMEN: Con base en el asunto planteado por la Alcaldía Municipal, OFI-013-04-DAM se emite el siguiente dictamen: Acoger las conclusiones contenidas en el referido oficio, el cual se describe como sigue:

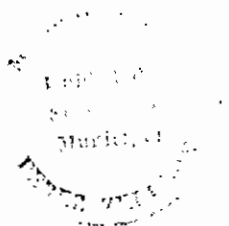




"La suscrita, en mi condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Pérez Zeledón, doy respuesta atenta a la solicitud de informe que se trasladara a través de la transcripción del acuerdo N° TRA-794-03-USM que se refiere al artículo 5, inciso 8 de la Sesión Ordinaria N° 082-03 del 25 de noviembre de 2003 en que la Comisión de Asuntos Jurídicos solicitó a este Despacho Informe de lo solicitado por la señora Hilda Navarro Acuña en relación con el local N° 31 del Mercado Municipal. Brindo entonces este informe basada en los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1 La señora Hilda Navarro Acuña, con cédula de identidad número 3-212-693, se adjudicó en remate el local del Mercado correspondiente al N° 31.
- 2 En razón de lo anterior esta señora celebró con el entonces ejecutivo municipal de este cantón contrato de arrendamiento de este inmueble.
- 3 Mediante acuerdo del Concejo Municipal del capítulo IV inciso o) de la sesión N° 76 del 12 de febrero de 1991 se autorizó a la señora Navarro Acuña el traspaso de este local al señor Leonel López Araya.
- 4 Don Leonel entonces suscribió con la administración municipal contrato de arrendamiento el 8 de abril de 1991 y desde esta fecha aparece en nuestro sistema como el arrendatario del inmueble dicho.
- 5 Con fecha del 30 de Enero de 2001, a través de oficio N° OFI-002-01-UMT, quien fungiera como administradora del Mercado Municipal envió solicitud al Despacho del Alcalde informándole que el local # 31 del Mercado permanecía cerrado sin que hubiese justificación alguna planteada ante la Administración del Mercado y que habían informes extraoficiales que el señor López Araya se encontraba fuera del país. Pidió entonces que se procediera a sancionar de acuerdo al Reglamento vigente de este inmueble. Se aportó además certificación N° CRT-001-01.UMT de las 13:30 horas del 23 de febrero de 2001 en el que se describe el hecho de que desde el 15 de noviembre de 2000 el mismo permaneció cerrado.
- 6 El Despacho del Alcalde a través de opinión legal N° OPL-006-02-UAL (luego ampliada por el oficio N° OFI-028-01-UAL) se pronunció entre otras cosas estableciendo el marco jurídico normativo para realizar un procedimiento en este caso y le indicó, mediante recomendaciones concretas y muy claras al Concejo Municipal, que era su competencia absoluta definir el destino de este local en cuanto a la posible sanción que se podría imponer al señor Leonel López Araya, por haber infringido el Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, no atendiendo personalmente este inmueble como así se exige. Claramente se le hizo ver al Concejo que debía efectuar el debido proceso atinente en este caso de acuerdo al Reglamento de Procedimientos Internos de esta institución, el cual entre otras cosas exige la comunicación de los hechos al inquilino, escuchar sus alegatos de defensa y después resolver lo pertinente. Recomienda también designar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para conocer este asunto y dictaminar lo procedente al Concejo Municipal.



- 7 *Que mediante Transcripción de acuerdo N° TRA-768-01-USM referido al acuerdo del artículo 5 inciso 3 de la sesión ordinaria N° 190-01 del 04 de setiembre de 2001 el concejo a probó dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos referido a este caso en el que a través de 4 escuetos considerandos se resuelve: **"Terminar el contrato de arrendamiento del local N° 31...."** En el expediente que lleva la Secretaría Municipal ni en el del Mercado Municipal, consta que este acuerdo haya sido notificado al señor Leonel López Araya de manera personal como corresponde para verificar el debido proceso. Tampoco consta en ninguna parte de este expediente que se haya realizado alguno de los pasos del debido proceso que implicó al menos: hacer un traslado de cargos al señor Leonel López Araya el cual debió comunicársele personalmente y en el que se le haya prevenido de su posibilidad de defenderse de las acusaciones que se hicieron en su contra. Tampoco aparece constancia en el expediente que el señor López Araya se haya enterado por algún medio de la existencia de este proceso en su contra. Mucho menos hay constancia de que se le haya notificado mediante edicto publicado en La Gaceta Oficial como lo exige la Ley de Notificaciones y Citaciones.*
- 8 *Con fecha del 11 de setiembre de 2001 la señora Hilda Navarro Acuña hace solicitud a la Unidad de Mercado y Terminal para que se le notifique todo lo actuado por esta Municipalidad en el expediente de este local del Mercado. Sin embargo, la señora Navarro Acuña no demuestra tener legitimación alguna para hacer esta solicitud por lo que lo pertinente fue siempre denegar su solicitud en razón de la falta de legitimación activa que exige la LGAP:*
- 9 *A través de Oficio N° OFI-175-03-UMT del 21 de abril de 2003 dirigido a la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal, la administradora del mercado traslada solicitud hecha por la señora Hilda Navarro Acuña en la que a través de un poder especial otorgado por el señor Leonel López Araya queda legitimada para realizar los trámites correspondientes ante la Municipalidad de Pérez Zeledón para lograr el traspaso de este local a nombre del joven David Delgado Navarro. Se adjuntan los requisitos exigidos para el trámite.*
- 10 *A través de informe de la Comisión de Jurídicos conocido y aprobado en acuerdo del artículo 7, inciso 3 de la sesión N° 051-03 del 22 de abril de 2003 se pronunció esta Comisión aprobando la recomendación de la Coordinadora del Mercado Municipal y traspasando el local a nombre de David Delgado Navarro.*
- 11 *A la semana siguiente mediante acuerdo del artículo 2 de la sesión N° 052-03 del 29 de abril de 2003 los miembros de esta Comisión de Jurídicos presentaron moción de reconsideración del acuerdo anterior señalando que debía rechazarse la solicitud del traspaso solicitado ya que el mismo era referido a un local del Mercado (# 31) para el cual el Concejo ya había dispuesto resolver el contrato de arrendamiento por incumplimiento del mismo contrato y del Reglamento del Mercado Municipal y sobre el que se había decidido disponer para rematarlo, además. La moción de reconsideración fue acogida por el Concejo y aprobada.*
- 12 *En sendos oficios N° OFI-178-03-UMT de la Unidad de Mercado y Terminal y OFI-312-03-DAM del Despacho de la Alcaldesa, se solicitó al Concejo Municipal que se dejara sin efecto el acuerdo Municipal del Concejo del artículo 5 inciso 3 de la sesión ordinaria N° 190-01 del 04 de setiembre de 2001 que decidió la terminación del contrato de arrendamiento con el señor López Araya.*





- 13 La petición del oficio N° OFI-178-03-UMT de la Unidad de Mercado y Terminal fue devuelto a la Unidad de origen con la recomendación de que se fundamentara, en asocio con la asesora Legal de ese momento, la procedencia de la petición hecha.
- 14 La petición del oficio OFI-312-03-DAM del Despacho de la Alcaldesa fue trasladada a la Comisión de Jurídicos con el fin de que esta la analizara mediante acuerdo del artículo 7, inciso 4 del la sesión N° 057-03 del 03 de junio de 2003.
- 15 Mediante oficio N° OFI-219-03-UMT del 27 de junio de 2003 la Unidad de Mercado y Terminal intentó justificar técnicamente la procedencia de la solicitud que había realizado en anterior oficio descrito en el punto 12 de este informe.
- 16 La Comisión de Jurídicos dictaminó solicitarle al Despacho de la Alcaldesa el presente informe con el fin de resolver la petición hecha en oficio 312 antes descrito y además la de la señora Hilda Navarro Acuña del 30 de octubre de 2003. Esto fue aprobado mediante acuerdo del artículo 5, inciso 8 de la sesión 082-03 del 25 de noviembre de 2003.
- 17 Con fecha del 30 de octubre de 2003 la señora Navarro Acuña, arrogándose una potestad que no tiene, informó al Concejo Municipal que luego de tanta espera para que se le resolviera su petición de traspaso del local al joven David Delgado Navarro decidió abrir el local del Mercado por su cuenta y ponerlo a trabajar. Justifica esto en el hecho de que había pagado el pendiente de morosidad existente a la fecha de este local comercial y que hoy día no tenía deudas con la Municipalidad por concepto de este local.

CONCLUSIONES:

Del análisis de la anterior descripción de hechos se pueden obtener al menos las siguientes decisiones importantes en este caso:

- 1 Que de acuerdo a la información que describen los expedientes de este caso (que son el CON-031-01-UMT del Mercado Municipal y el DEN-055-01-USM de la Secretaría del Concejo Municipal) el Concejo Municipal a través de su Comisión de Asuntos Jurídicos desoyó las pertinentes y oportunas recomendaciones que hizo la Unidad de Asesoría Legal en OPL-006-01-UAL y OFI-028-01-UAL y no realizó el debido proceso que resultaba necesario para tomar el acuerdo de terminación del contrato de arriendo de este local. Primero porque nunca notificó personalmente al señor Leonel López. Y ante la imposibilidad de notificarle personalmente (si fuere cierto que estaba fuera el país) tampoco lo notificó mediante edicto publicado en la Gaceta Oficial. Desde allí lo dejó en indefensión absoluta en el proceso administrativo que se siguió.
- 2 Luego el Concejo decidió dar por terminado el contrato de arrendamiento mediante acuerdo del artículo 5 inciso 3 de la sesión ordinaria N° 190-01 del 04 de setiembre de 2001, pero tampoco notificó personalmente de este acuerdo al señor López Araya por lo que de nuevo lo puso en indefensión absoluta.





Además no hay constancia en el expediente de este caso de que se haya seguido el procedimiento descrito en el Reglamento del Mercado y el del Reglamento de Procedimientos Internos. Así no trasladó los cargos al señor López Araya y tampoco lo emplazó para que ejerciera su defensa en este asunto.

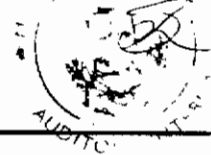
- 3 *Con este sólo hecho debe tenerse claro que este acuerdo del artículo 5 inciso 3 de la sesión ordinaria N° 190-01 del 04 de setiembre de 2001 podría considerarse que **es nulo de pleno derecho** pues el mismo se dictó en contra de las normas del Ordenamiento Jurídico que regulan el debido proceso que debe seguirse en estos casos.*
- 4 *Al existir la posibilidad de que este acuerdo sea nulo entonces lo que procede es que así sea declarado por el Concejo, en vista de que el mismo lesiona los intereses de un administrado.*
- 5 *Ahora bien, si la recomendación de la Unidad de Asesoría Legal de esta Municipalidad fue insistente en el sentido de que se verificara el debido proceso en este caso y luego se decidiera la disposición de este local del Mercado lo que corresponde es que el Concejo, para tomar una decisión, considere al menos los siguientes aspectos:*

- *Primero: que la situación que provocó el dictado de aquel acuerdo presumiblemente viciado de nulidad, que fue el que el local permaneciera cerrado y sin atención al público ya desapareció, pues a la fecha ya hay una persona legitimada para ejercer la explotación del mismo que es el joven David Delgado Navarro.*
- *Segundo: Que tampoco se puede argumentar que haya actualmente morosidad en relación a este local comercial pues en el expediente existe prueba fehaciente de que al momento de solicitarse el traspaso del mismo, se habían cancelado todas las deudas pendientes referidas a este local como lo exige el Reglamento respectivo del Mercado.*
- *Que si se declara nulo el acuerdo del artículo 5 inciso 3 de la sesión ordinaria N° 190-01 del 04 de setiembre de 2001 por las razones antes dichas el Concejo no tiene asidero ya para encontrar inconveniente para aprobar el traspaso solicitado por la señora Hilda Navarro como apoderada del señor Leonel López.*

Por las razones antes descritas, y el fundamento fáctico y normativo citado, este Despacho considera que la Comisión de Asuntos Jurídicos deberá darle curso a la solicitud que se le trasladó a través del oficio N° OF1-312-03-DAM y dejar sin efecto el acuerdo tomado el pasado 04 de setiembre de 2001 en que se decidió terminar el contrato de arrendamiento del local N° 31 del Mercado.

Hago constar que este informe se realizó con la recomendación y asesoría del licenciado Juan José Mora Cordero, Coordinador del Proceso de asesoría en servicios Técnicos de esta Municipalidad."





En consecuencia:

Declarar nulo el acuerdo del artículo 5, inciso 3, de la sesión 190-01 del 04 de setiembre de 2001, y autorizar a la administración para que dé curso a la solicitud planteada a través del OFI-312-03-DAM.”

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

14. “INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. Con respecto al asunto planteado en el oficio FOE-SM-, en consonancia con el Informe de evaluación sobre el desarrollo urbano en Costa Rica. DFOE-SM-11/2003, se emite el siguiente dictamen:

- a) Acoger las recomendaciones planteadas en los puntos 4.6.1, a), b) y c) y definir como política municipal el cumplimiento de lo establecido en las regulaciones vigentes sobre desarrollo urbano en Costa Rica.
- b) Solicitar a la Alcaldía Municipal realizar los ajustes y acciones que corresponda según se indica en el punto 4.6.2., a) b) y c) del referido informe.
- c) Informar a la Contraloría General de la República para lo que corresponda.
- d) Acuerdo firme.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consigna el voto del regidor Eladio Sancho, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba en su curul.

Al ser las diecinueve horas con treinta minutos se decreta un receso por parte de la Presidencia.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y seis minutos se reanuda la sesión municipal.

ARTICULO 6. Asuntos de la Presidencia.

En este capítulo se reincorporan a la sesión municipal la regidora Dixiana Vargas Obando, Manuel de Jesús Ureña Rojas y Francisco Ureña Segura.

1. La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, indica que la nota enviada por los funcionarios municipales, relacionadas con el recurso de apelación en subsidio se traslada a la Comisión de Jurídicos.





2. La señora Presidenta Municipal convoca a reunión a las siguientes comisiones:

- ✓ Martes 02 de marzo 2004 Comisión de Hacienda y Presupuesto 4:30 pm.
- ✓ Lunes 01 de marzo 2004, Comisión Especial Jefes de Fracción y Presidencia, 4:30 pm.

3. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:

- 1.) Que la construcción y permisos de los reductores de velocidad en la red vial cantonal, corresponde a la Municipalidad de acuerdo al decreto no. 17415-MOPT.
- 2.) Además que nuestros habitantes sentirían más seguridad en las zonas residenciales que habitan.
- 3.) Que se evitarían futuros accidentes por las altas velocidades de los vehículos conducidos irresponsablemente.
- 4.) La necesidad de un proyecto en nuestros barrios, ya que los vecinos lo han solicitado en diversas oportunidades (ejemplo la calle donde se ubica el Colegio El Valle y concluye en la Unidad Sanitaria y muchas otras comunidades).

MOCIONO PARA QUE: La administración municipal en unión con los Concejos de Distrito, instituciones y habitantes interesados de nuestros barrios, caseros, cabeceras de distrito, se realice un programa a corto, mediano y largo plazo de construcción de reductores de velocidad, destinando recursos de las entradas por los parquímetros y otros que puedan destinarse para ese fin."

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, así como el contenido de la moción. Se aprueba con nueve votos.

4. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL DE JESÚS UREÑA ROJAS, CONSIDERANDO QUE: Es importante promover las acciones necesarias para que algunas de las obras de asfaltado que han sido programadas sean atendidas con prioridad, para coadyuvar en el proceso de ampliación de la carretera interamericana actualmente en proceso. POR TANTO MOCIONO PARA QUE: Se solicite a la Junta Vial y a la Alcaldía Municipal, atender el asfaltado prioritario de las siguientes vías:

- a) Calle entrada Taller Atencio, Villa Ligia.
- b) Calle de Licho, Villa Ligia
- c) Calle 1º de mayo.
- d) Calle VIVALBO de Cinco Esquinas a Barrio Valverde."

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión, así como el contenido de la moción. Se aprueba con nueve votos.





5. El regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra para externar su preocupación con relación a la publicación de un edicto publicado en el Diario Oficial, relacionado con una concesión a nombre de Alicia Beita Morales, cuya publicación de primera vez, se realizó en gaceta número 25 del pasado jueves 05 de febrero 2004, y publicación de segunda vez en gaceta número 26 del 06 de febrero 2004 y que en dicho edicto se señala que quienes se consideren lesionados con esta solicitud, deberán manifestarlo dentro del mes contado a partir de la primera publicación. Refiere el regidor Ureña Segura, que es un asunto delicado y que debe tomarse una decisión inmediata por parte de este Concejo.

En razón de lo anterior, y posterior a los comentarios realizados al respecto, se solicita por parte de la Presidencia siendo avalado por los concejales, solicitar el criterio respectivo al Lic. Juan José Mora Cordero, y que éste sea emitido con carácter de urgencia para conocerlo en la sesión siguiente, esto debido a los términos de plazos.

6. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, hace referencia a consulta técnico jurídica que se realizó el año anterior a la Procuraduría General de la República, con relación al Plan Regulador, y a la fecha no se ha enviado el informe respectivo a esta Municipalidad, y considera que con esta situación se está perjudicando a este cantón, debido a que existen asuntos que no pueden ser resueltos hasta tanto no se cuente con dicho pronunciamiento.

El regidor Francisco Ureña Segura, refiere que él ha hecho sus gestiones personales vía telefónica, tratando de que dicha respuesta se envíe con prontitud, sin embargo esto no ha sido posible, y según última información de la secretaria del Lic. Julio Jurado, el pronunciamiento respectivo estaría listo en esta semana, pero no ha llegado. Manifiesta que se debería enviar una nota a la Procuraduría General de la República, externando la molestia de este Concejo por no haber evacuado una consulta de la administración de esta municipalidad, con respecto al Plan Regulador, que fue solicitada desde el año 2003.

La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, refiere a que con respecto a dicha consulta, se han hecho las gestiones para recibir la respuesta del caso, pero que se lo que siempre se ha indicado es que está pronta a resolver. Por otra parte indica que la administración puede hacer excepciones en permisos de construcción, analizando cada caso en forma separada, por ejemplo contando con un criterio de la Comisión de Emergencias, firma responsable de un ingeniero o arquitecto, en los casos que se considere que no existe riesgo de construcción.

7. El regidor German Solís Badilla, hace uso de la palabra para referirse a acuerdos del Concejo, que se han dejado de lado, como lo es el caso de uno de los primeros y que se asistió a una sesión en la Escuela La Aurora, con relación al camino, para lo cual incluso se conformó una comisión, expresa y considera que dicha situación debe resolverse como corresponde, y ver que los procesos avancen como debe ser.





Con respecto a este asunto, el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, que en días pasados estuvo en una reunión como coordinador de la Comisión de Jurídicos, con miembros de la Junta de Educación, Director y exalumnos de la Escuela La Aurora, analizando dicho caso. Refiere que la comisión nombrada en ese momento se conformó por su persona, Francisco Ureña Segura, Jorge Gamboa Zúñiga, Alcaldía Municipal, y el regidor Manuel Alfaro Jara. Sigue indicando que dentro de lo conversado existe la posible mediación de los señores diputados, asimismo la visita del Asesor Legal Municipal a la próxima reunión que será el día viernes 05 de marzo 2004, a partir de las 2:00 pm. en la Escuela, con la finalidad de buscar una solución viable a la situación, e invita a los concejales que deseen asistir a la reunión para lo que consideren necesario y oportuno. Finalmente indica que mantendrá informado a los concejales de los avances en el asunto.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Lidia Dariana Vargas Obando
Presidenta Municipal

Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

